



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 3128-2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 16 de junio de 2016

## VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2837-2014-MIDIS-PNAEQW/DE, de fecha 15 de agosto de 2014, y el Informe N° 3532-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS y N° 004-2015-MIDIS, se dispuso que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, y modifica el segundo párrafo del artículo primero del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de seis (06) años;

Que, la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno en las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos, y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneos y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;



Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, se aprueba las Normas de Control Interno, en merito a lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades, con la finalidad de orientar su efectiva y adecuada implementación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, de fecha 10 de junio de 2016, se aprueba el Manual de Operación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, instrumento de gestión que define su estructura, funciones y procesos básicos de las Unidades que lo conforman y que tiene por objetivo:

- Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive.
- Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clase, favoreciendo su asistencia y permanencia.
- Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa;

Que, en este sentido, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma cuenta con un nuevo documento normativo de gestión actualizado y adecuado a la normativa vigente, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, siendo ello así, corresponde modificar el Artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2837-2014-MIDIS/PNAEQW, a fin de incorporar a las nuevas Jefaturas establecidas en el Manual de Operaciones y Funciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, respecto a la conformación de sus integrantes; cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

**“ARTICULO PRIMERO.-** Conformar el Comité de Control Interno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control Interno de la entidad, y estará integrado por los siguientes miembros:

- El Jefe de la Unidad de Administración, quien lo presidirá.
- El Jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones.
- El Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos.
- El Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- El Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación.
- El Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen.
- El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Con el Visado de la Unidad de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 136-2016-MIDIS;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2837-2014-MIDIS/PNAEQW, a fin de incorporar a las nuevas Jefaturas establecidas en el Manual de Operaciones y Funciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS, respecto a la conformación de sus integrantes, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

**“ARTICULO PRIMERO.-** Conformar el Comité de Control Interno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control Interno de la entidad, y estará integrado por los siguientes miembros:

- El Jefe de la Unidad de Administración, quien lo presidirá.
- El Jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones.
- El Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos.
- El Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- El Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación.
- El Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen.
- El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica”.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución a los servidores civiles que ocupan las referidas jefaturas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qw.gob.pe](http://www.qw.gob.pe)), para conocimiento de los interesados y público en general.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



.....  
Ing. MARÍA MONICA MORENO SAAVEDRA  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



